

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad particular en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Instrucción arreglando la administración y recaudo del derecho sobre el producto de las rentas y oficios enagenados de la corona, y sobre arbitrios.

A fin de arreglar la administración y recaudación del 5 por 100 anual que por Real decreto de 31 de Diciembre de 1829 se ha impuesto con destino á la Real caja de Amortización sobre el producto de las rentas y oficios enagenados de la corona, y sobre el de los arbitrios municipales ó particulares; se ha servido el REY nuestro Señor, conformándose con lo expuesto por la junta encargada de proponer los medios de mejorar los valores de los arbitrios aplicados á la Real caja de Amortización, aprobar y mandar que se observe la instrucción siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Art. 1.º El impuesto de 5 por 100 anual del producto de las rentas y oficios enagenados y del de los arbitrios municipales ó particulares que temporalmente se establece por el soberano decreto de 31 de Diciembre de 1829 con destino á la amortización de la deuda del Estado, se ha de considerar en todos los casos y para todos los efectos como uno de los ramos que constituyen la Real Hacienda.

Art. 2.º La dirección y manejo de este impuesto estará al cuidado de las autoridades y oficinas, que tanto en la corte como en las provincias se hallan encargadas de la administración de las rentas Reales; y esto mismo deberá entenderse con los tribunales y juzgados en su caso.

Art. 3.º Cuantas disposiciones estan dictadas y se dictasen para la administración de las demas rentas y arbitrios en general serán extensivas á este impuesto, sin perjuicio de las que se fijarán en la presente instrucción.

Art. 4.º Los objetos que dicho nuevo impuesto abraza son dos: 1.º rentas y oficios enagenados, y 2.º arbitrios municipales ó particulares.

CAPITULO SEGUNDO.

De las rentas y oficios enagenados.

Art. 5.º Están sujetos al pago del 5 por 100 anual los productos de todas las rentas y oficios enagenados de la corona, ya pertenezcan á corporaciones civiles, eclesiásticas ó militares, como á cualesquiera personas de dentro y fuera del reino, sin excepción de clase, rango ó dignidad.

Art. 6.º Para proceder á su exacción los poseedores de dichas rentas y oficios enagenados, por sí ó por medio de sus administradores ó encargados, presentarán á los respectivos intendentes de cada provincia, en el término de dos meses contados desde la fecha en que esta instrucción se publique, una noticia circunstanciada y duplicada de las rentas y oficios que posean, explicando en ella cómo se denominan, en qué consisten, cuánto producen anualmente, con qué título las posean, y cuál fue el precio ó motivo de la cesión ó enagenación. El duplicado de esta noticia se devolverá á los interesados con el recibo competente para su resguardo.

Art. 7.º La regulación de los rendimientos se hará por los productos del año comun del último quinquenio, ó por el precio del arrendamiento si la renta ó oficio estuviese arrendado, sin otras deducciones en cualquiera de ambos casos que las cargas de rigor.

Art. 8.º Estas noticias deberán ir acompañadas de los documentos necesarios para su justificación, y cuando falle alguno y haya una imposibilidad absoluta de adquirirlo, se expresará así por nota.

Art. 9.º Los intendentes pasarán todas estas noticias á las contadurías de provincia para su examen, y si las encuentran defectuosas, propondrán los medios de rectificación que consideren oportunos.

Art. 10. Rectificadas que sean y aprobadas por los intendentes, las mismas contadurías abrirán una cuenta á cada poseedor ó dueño de rentas y oficios enagenados, donde se anotarán sus rendimientos anuales, y la cantidad con que deba contribuirse por razon del impuesto con las sumas que se satisfagan en pago de él.

Art. 11. Dichos pagos deberán verificarse puntualmente por trimestres, y en caso de demora sufrirán el embargo de las rentas ó oficios por parte de la Real Hacienda; hasta cubrir el adeudo y todas las costas y gastos que en estas diligencias se ocasionen.

Art. 12. Los que en el término de los dos meses señalados en el artículo 6.º no cumplieren con la presentación en las intendencias de las noticias prevenidas en él, sin tener justas causas para ello, que deberán manifestar, experimentarán por el pronto igual embargo, y quedarán ademas sujetos á los efectos de la ley penal, de que se hablará despues.

Art. 13. El citado impuesto de 5 por 100 anual sobre las rentas y oficios enagenados debe empezar á regir desde 1.º de Enero del corriente año, conforme se manda en el Real decreto de 31 de Diciembre de 1829, y los dueños de dichas rentas y oficios ó sus representantes tendrán entendido, si no quieren ser perturbados en la quieta y pacífica posesión de ellos, que deben apresurarse á cumplir por su parte todo lo prevenido en los artículos precedentes, verificando el pago de los trimestres vencidos al tiempo de publicarse esta instrucción, y á su debido tiempo los que se vencieren despues de ella. (Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-Orleans 11 de Junio.

Ayer en la noche ha entrado en este puerto, procedente de Veracruz, en diez dias de navegacion, la goleta americana Octavia, y está en el rio la goleta Estados-unidos, con un viaje más feliz. — No tenemos hoy lugar para presentar el extracto de los impresos de la república, que hemos recibido, y que llegan hasta el 30 del pasado, citándonos á decir: — Que el 4 de Mayo atacó la tropa del faccioso Codallos á la del general Armijo cerca de Cutzamala, y la primera fue derrotada. — En dicha fecha se hallaba en la sierra el general Guerrero, en la hacienda de la Brea, con 4 ó 6 hombres. — Alpuchito ha sido sentenciado á seis años de expatriacion de todo el territorio mejicano, y ha suplicado de esta sentencia. — En Tabasco hubo una conmocion el 29 de Abril, causada por D. Lázaro Mendoza y el diputado D. Josef Maria Sastre: fue reprimida. — El 11 de Mayo se descubrió en la capital de Méjico una horrible conspiración: sus autores querian incendiar la ciudad: estan presos de sus resultados el sastre Valderas, el licenciado Gallegos, el nombrado Pampuché, y otros pícaros como estos. — En el pueblo de San-Angel ha destruido la tropa del gobierno una pequeña partida, que titulándose division volante del Sr. Guerrero, se habia propuesto saquear el pueblo referido. — El general Bravo se ha apoderado de la plaza y fortaleza de Acaapulco, y tomado y destruido el punto del Vedadero.

— Ayer en la tarde han llegado á este puerto, procedentes de Veracruz, el ex-ministro de Hacienda de la república mejicana

D. Lorenzo Zavala, D. Feliciano Montenegro, y el español Don Ramon Ceruti.

Noticias de Colombia.

El mejor modo de dar las últimas y mas importantes noticias de esta nueva república, que no es hoy mas afortunada que las demas que á su ejemplo se emanciparon de la España, será copiar el extracto de una carta particular, escrita por un habitante de Venezuela á un amigo suyo residente en San-Tomas, y cuyo extracto sacamos del *Redactor de Nueva-York*. Por ella se verá lo dignos que son del titulo honoroso de *liberales* y de *republicanos* con que los favorecen á cada instante algunos de los mismos españoles para escánalo de todo el universo, esos enemigos de la libertad. Va la prueba:

Venezuela 26 de Marzo. «Nuestra separacion es irrevocable: Bolivar encontraria toda la resistencia de un pueblo que ha desconocido su autoridad.

«No ocultaré á usted los sufrimientos y desgracias que pesan sobre este pueblo; pero son precisos: debemos cerrar los ojos y los oídos para salvarnos.

«El ejército al mando de Mariño cuenta con 2,500 plazas, y aunque se compone de reclutas, se disciplinan estos diariamente. Caracas ha remitido á Puerto-Cabello 300 civicos de Petare, Nantillo y Barata, y seguirán á Maracaibo, donde llegó el batallón Boyacá con 450 plazas que desertó de las banderas de Bolivar.

«Los refuerzos de Cumaná no llegan: Bermudez dice á Paez por el edecán Billenilla, que no puede remitir hombres por no tener con que equiparlos y carecer de vestuario; que el comisionado volvió de Caracas sin los 200 pesos que su gobernador le ofreció en 20 de Enero, que escasamente puede racionarlos con pescado (*peor es nada*); pero que no obstante, en un caso de extrema necesidad marchará viviendo sobre los pueblos. (*Esta es la independencia de la América española: son ya felices... pero lo son solo los gobernantes que pueden robar y degollar á su antojo; y el pueblo... ¡ah! ¡el inocente pueblo es mas esclavo, mas desdichado, mas miserable que los habitantes de Argel!*)

«De Puerto-Cabello han marchado todos los veteranos: de Caracas se sacarán todos los que sea posible, y quedarán libres los bogotefios para permanecer ó volverse á su patria.

«De los valles de Urugua se han recogido los útiles, porque la agricultura sufre mucho. (*Viva la felicidad!*) Ortega marchó al llano á organizar cuerpos volantes de caballería: Cateli marchará para Guanare y Mérida con los reclutas que se reúnen aqui, y con los que sacan de otros puntos, que á pesar de la desercion suben á 400 infantes y 1,200 caballos. Hombres no faltan; pero no hay dinero (*esto no se dijo en tiempo del gobierno español, ni sucedia tampoco*), y entre tanto se remedian con ganado que se saca á los hacendados (*no es mal recurso*), á reserva de pagarles cuando se pueda. (*Un dia antes del juicio universal.*)

«El general Paez marcha para Caracas á activar el entero de la contribucion suscrita y no pagada (*ofrecer y cumplir son dos cosas*). El general Arizmendi ha arrestado á algunos hasta que entreguen su cuenta. (*Determinacion muy guapa, muy liberal y muy filantrópica; y si no es nada de todo esto, es al menos muy buena para sacar ó robar dinero á todo el mundo.*)

«Se asegura que Peña y Soublet serán removidos, y se ignora quienes los reemplazarán en sus destinos. (*Otros como ellos para que se diga Salinas de Guatá-mala y entrámos en Guatá-peo.*) El mando de Puerto-Cabello se ha dado á un pariente de Paez: de esta plaza se han extraido las fuerzas que no son de precisa dotacion, y desfilan para Guanare, donde se forma una reserva, y á San Fernando, donde se forma un cuerpo de observacion: segun las medidas que toman, aun cuando Bolivar penetre, se prolongará la guerra de exterminio, y no hallará mas que campos desiertos.» (*En las que nadie turbará entonces la felicidad de Colombia.*)

Últimas noticias de idem.

Una revolucion, á cuya cabeza se hallaba el general Urdaneta, antiguo amigo y antiguo sosten de Bolivar, se ha verificado en Bogotá el 22 de Abril. El pais en masa se ha declarado en favor de Venezuela. Bolivar, el general O'Leary y algunos de sus partidarios, han huido con la mas grande precipitacion hacia Cartagena, de cuyo punto se presume que tratarán de apoderarse. Se ignoran sus verdaderos designios; pero en cuanto á su poder, es ya destruido para siempre.

«Por el bergantin *Orizón*, que ha llegado á Nueva-York procedente de Puerto-Príncipe, se nos ha informado de que el tratado con Haití ha sido anulado, y que en consecuencia el baron Pichon, cónsul de Francia, se ha retirado de Puerto-Príncipe el 22 de Abril á bordo de la corbeta *la Zopone*.

Sabemos por el mismo buque que los puertos de las islas de Bahama se han abierto para los buques haitianos, de los que muchos han dado ya la vela para dichas islas con cargamentos de bestias &c.

La fragata inglesa *Mersey*, capitan Courney, acababa de llegar á Puerto-Príncipe, trayendo á su bordo al cónsul ingles Mr. Schenley. (*El Español.*)

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Julio.

En estas últimas semanas han tenido varias conferencias el embajador de Francia y los ministros turcos, en las cuales se trató de la guerra de Argel. Luego que llegó Halil-bajá se celebró un consejo de ministros, al cual asistió Halil en calidad de capitán-bajá. En el mismo dia fueron al arsenal los embajadores de las grandes Potencias, y tuvieron una entrevista con el almirante, el cual tiene ahora toda la confianza del Sultan, y está especialmente encargado de hacer valer los intereses de la Puerta en la querrela de la Francia con los estados berberiscos. Parece que la Turquía tiene grande interes en conservar sus derechos sobre las Regencias de Berberia, y que en caso que la Francia se opusiese á ello, el divan reclamaria siempre la soberanía que sobre ellas ha ejercido hasta el dia.

Por poco temible que la Turquía pueda ser aun á los Estados marítimos mas pequeños, las grande Potencias evitan ofenderla y darle hasta el menor motivo de queja, mediante á que aun no está arreglado el asunto de la Grecia. El conde Guillemiot está encargado de preparar la Puerta á los acontecimientos de Argel, y para las miras ulteriores de la Francia; pero aunque no se crea que esta Potencia trata de conservar el pais para sí, es bien cierto por lo menos, que ha destruido el trono de la barbarie en las costas del Africa, y establecido en su lugar el de la civilizacion.

Mehemet-Ali causa mucha inquietud á la Puerta, la cual arma su escuadra con singular actividad; pero como la del virey está mucho mejor ejercitada, corre mucho peligro la del Sultan en cualquier empresa que esta siga contra aquella. Ademas se trata de intimidar á Mehemet-Ali por medio de emisarios que se han enviado al Cairo.

El bajá de Scútari ha sido declarado fuera de la ley. Sin embargo, tiene toda la confianza de los insurgentes, y ha dirigido á los ganizos una proclama excitándoles á la revolucion en todos los puntos del imperio; esta ha sido distribuida en todas partes por sus agentes. Por estos motivos se halla desesperado el Sultan; pero trata de reducirlos por todos los medios. Muchos sujetos han sido castigados por sospechas de haber contribuido á que se extendiese esta proclama. Entre estos lo ha sido el comandante de los castillos del Bósforo, quien ha sido condenado á servir de simple marinero en un buque de guerra.

Los rufos se están preparando para evacuar el territorio turco; pero toman la precaucion de demoler las fortificaciones, y las de Varna lo han sido enteramente, y su puerto casi lo han cegado.

La eleccion de los hospedares es el asunto en que ahora se ocupan la Puerta y la Rusia. Algunos boyardos han ido con Mr. de Mincinski á Petersburgo, de donde vendrán inmediatamente á esta capital. (*Gaceta de Augsburgo.*)

En medio de los grandes negocios que ocupan actualmente la atencion de la Puerta, ningun medio omitió para asegurar á los Bajás su tranquilidad y su bien estar.

Firmanes de amnistia y otras actas hechas para manifestar á los búlgaros los verdaderos sentimientos del Sultan, así como su amor á los pueblos, han detenido la grande emigracion que desolaba esta provincia.

Las promesas oficiales hechas al general Guillemiot en el mes de Enero en favor de los católicos armenios obtienen poco á poco su ejecucion; pero los hombres de bien ven todavia que la misma influencia de los gefes cismáticos, causa única de todos los males, trata otra vez de contener los progresos del bien que tanto desea S. A. (*Carrico de Smirna.*)

ROMA. El 1.º de Julio. El 1.º de Julio salieron los tropas rusas de la ciudad de Erzeron que habian ocupado cerca de un año. Se separaron de las autoridades y de sus habitantes como unos verdaderos amigos, han seguido al ejército mas de 10 familias de armenios y griegos con todos sus efectos y ganados.

PRUSIA. Berlin 21 de Julio. La noticia de la toma de Argel se ha recibido aqui con un jú-

bilo general; se desea que permanezca este pais en posesion de los franceses para que protejan el comercio de Europa. Es probable que en esta ocasion se escucharán los votos de los pueblos, y que la opinion pública no tendrá menos fuerza ahora que en los asuntos de Grecia. (Gaceta de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 2 de Agosto.

Los consolidados estan á 90 1/2. La noticia de haberse nombrado en Francia un gobierno provisional, y la eleccion del duque de Orleans para Lugarteniente general del reino, se consideran como ocurrencias favorables, y de resultas han subido algo los fondos.

El horizonte político está bastante cargado; mas no hay dificultad que no ceda á la prudencia y habilidad del gobierno inglés. Por otra parte es indudable que la nacion francesa conocerá cuánto le conviene someterse á un gobierno monárquico, con las limitaciones necesarias: siga lo mas cerca que pueda los pasos de Inglaterra, y no se turbará la paz de Europa. (Courier.)

Todos los ministros se han reunido en casa del lord Wellington, en donde han permanecido durante muchas horas. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 4 de Agosto.

Habiamos anunciado que el 3 debia abrirse la bolsa; pero habiendo tenido mejores datos anunciamos ahora que no se abrirá hasta el dia que señale una comision que se reunirá este dia bajo la presidencia de Mr. Laffitte. Esta comision, compuesta de Mrs. Laffitte, J. Lefebre, Rotschild, Vassal, Vander marg, sindico de la compañía de los agentes del cambio, y de Mr. Courpon; agregado al anterior, dictará los medios para que se haga con mas facilidad la liquidacion de los fondos públicos que debia haberse hecho el 2, y se suspendió por las circunstancias del dia. No podemos desmentir con seguridad todos los absurdos que se han propalado acerca del modo como se ha de hacer esta liquidacion. La compañía de los agentes de cambio, organizada mejor y mas sólidamente que nunca, se halla ya en estado de hacer frente á cuanto pueda ocurrir. Ella mirará seguramente como á su primera obligacion el trabajar con todos sus esfuerzos para sostener el crédito de la nacion, y no desistirá, aunque sea preciso hacer grandes sacrificios para lograr su objeto. La franqueza y buena fé de todos sus individuos es el mas seguro garante de esta asercion; así pues, no puede atribuirse sino á especuladores de mala fé las siniestras noticias que han circulado en estos últimos dias. (Globe.)

La correspondencia de los departamentos continúa anunciando que en todas partes se habia enarbolado la bandera tricolor; que reinaba la tranquilidad, á lo cual contribuian las autoridades civiles y militares. (Monitor.)

ESPAÑA.

Madrid 16 de Agosto.

Acta de abdicacion de S. M. Carlos X.

El sobre decia: A mi primo el duque de Orleans, Lugarteniente general del Reino.

Rambouillet 1 de Agosto de 1830.

Primo: Es demasiado grande la pena que experimento por los males que afligen ó que pueden amenazar á mis pueblos, para no procurar yo un medio de evitarlos; por lo tanto, he resuelto abdicar la corona en favor de mi nieto el duque de Burdeos.

El Delfin, que participa de mis propios sentimientos, tambien renuncia sus derechos en favor de su sobrino.

En cualidad de Lugarteniente general que sois del reino, tendreis que disponer se proclame el advenimiento de Henrique v al trono: tomareis ademas cuantas disposiciones os conciernen para reglar la nueva forma de gobierno en la menor edad del nuevo Rey: me limito por ahora á dar á conocer estas disposiciones que son un medio de evitar aun muchos males.

Comunicareis mis intenciones al cuerpo diplomático, y lo mas pronto posible hareis que yo vea la proclama que ha de dar á conocer á mi nieto como Rey, bajo el nombre de Henrique v.

El vizconde de Foissac-Latour va encargado de entregaros esta carta; y tiene orden de entenderse con vos para el arreglo que se ha de hacer en favor de las personas que me han acompañado, así como de las disposiciones convenientes por lo que concierne á

mi y á mi familia. En seguida Nos, tomaremos las demás medidas que son consecuencia del cambio de reinado.

Os reitero, Primo, la seguridad de los sentimientos con que soy vuestro afecto Primo. CARLOS. LUIS ANTONIO.

La Cámara de los Pares y la de los Diputados de los departamentos se reunieron en la sala de esta segunda Cámara. Ya desde por la mañana estaban llenas de gente las inmediaciones del salon. La guardia nacional daba el servicio exterior, y los veteranos, sin armas, mantenian el orden interior. Sobre la corona del trono ondeaba una bandera tricolor, y á espaldas de él habia un grupo de otras semejantes.

En la tribuna del lado derecho se hallaban las princesas de la casa de Orleans; la de los periodistas se habia destinado para el cuerpo diplomático, del cual asistieron cinco secretarios de legacion.

Se reunieron en el salon unos doscientos diputados; entre ellos Mr. Martignac, Berryer, de Sirieys de Mayrinhac: el conde de Chateaubriand, los duques de Coigny y de Decazes, Mrs. de Barante y Pasquier, los mariscales Mortier, Jourdan y otros varios pares, hasta el número de cincuenta, todos sin uniforme, se colocaron al lado derecho.

El cañon de los inválidos anunció la llegada de S. A. R. el duque de Orleans, Lugarteniente general del Reino, y habiendo salido á su recibimiento las diputaciones de ambas Cámaras, entró en la sala acompañado de S. A. R. el duque de Nemours, y de varios ayudantes de campo, quedándose estos últimos á la entrada. Tomando asiento en un taburete dispuesto á la derecha del trono, ocupando otro á la izquierda el duque de Nemours, dijo: Señores, sentaos; y habiéndolo ejecutado los Pares de Francia y los Diputados, S. A. R. pronunció el discurso siguiente:

Señores Pares y Señores Diputados:

Paris, perturbado en su tranquilidad por una violacion deplorable de la Carta y de las leyes, las defendia con un valor heroico; y en medio de esta sangrienta lucha ninguna garantía quedaba ya que asegurase el orden social; hallándose en el mayor peligro las personas, las propiedades, los derechos, y cuanto aprecian mas los hombres y los ciudadanos.

No existiendo en este caso ningun poder público, el voto de mis conciudadanos se ha dirigido hacia mí, y juzgándome digno de concurrir con ellos á la salud de la patria, me han invitado á ejercer el cargo de Lugarteniente general del Reino.

Su causa me ha parecido justa; el peligro inminente; la necesidad imperiosa, y mi obligacion sagrada. Así es que me he apresurado á venir con mi familia en medio de este pueblo valiente, trayendo conmigo estos colores, que por la segunda vez han sido la señal entre nosotros del triunfo de la libertad.

Me he presentado resuelto firmemente á ejecutar cuanto las circunstancias exijan de mí, en la situacion en que ellas mismas me han puesto, á fin de restablecer el imperio de la ley, salvar la libertad amenazada, y hacer que sea imposible el que vuelvan tan graves males, asegurando para siempre el poder de esta Carta, cuyo nombre, invocado en el combate, lo fue igualmente después de la victoria.

A las Cámaras toca el guiar me para cumplir con este noble encargo.

Todos los derechos deben ser asegurados sólidamente; y todas las instituciones que conciernan á su pleno y libre ejercicio deben desarrollarse cuanto convengan y para ello sea necesario.

Adicto de corazon y por convencimiento á los principios de un gobierno libre, acepto con anticipacion todas sus consecuencias. Desde hoy creo deber llamar vuestra atencion hacia el arreglo de la guardia nacional; á la aplicacion del jurado para los delitos de imprenta; á la formacion de las administraciones departamentales y municipales; y principalmente sobre el artículo 14 de la Carta, que tan odiosamente ha sido interpretado. Con tales ideas he venido, Señores, á abrir esta sesion.

Las ocurrencias pasadas son dolorosas para mí, y siento unas desgracias que hubiera querido poder evitar; pero en medio de este magnánimo movimiento de la capital y de todas las ciudades de Francia; al aspecto del orden que renace con una maravillosa prontitud, después de una resistencia libre de todo exceso, un justo orgullo nacional enmudece mi corazon, y ya miro con confianza la suerte futura de la patria. Sí, Señores: será dichosa y libre cuanto me es amada, y manifestará á la Europa, que ocupandose únicamente en su prosperidad interior, ama tanto la paz como su libertad, y desea el reposo y bienestar de sus vecinos.

El respeto á todos los derechos, el cuidado de todos los intereses y la buena fe en el gobierno, son los medios mas á propósito para desarmar los partidos é infundir en los ánimos aquella con-

fianza y firmeza en las instituciones que con la prenda mas segura de la felicidad de los pueblos y de la fuerza de los Estados.

Señores Pares y Señores Diputados: inmediatamente que las Cámaras se constituyan daré á conocer el acta de abdicacion de S. M. el Rey Carlos X; por la que tambien S. A. R. Luis Antonio de Francia, el Duque, renuncia igualmente sus derechos: ayer 2 de Agosto á las 11 de la noche recibí dicha acta, y esta mañana he mandado depositarla en el archivo de la Cámara de los Pares, y que se inserte en el Monitor en artículo de oficio.

Concluido este discurso el Príncipe se retiró en medio de reiterados aplausos y de gritos de viva el duque de Orleans.

Con fecha 3 del corriente ha expedido el Lugarteniente general del reino diferentes decretos. En el uno nombra al baron Paquier, par de Francia, Presidente de la Cámara de los Pares, en lugar del marques de Pastoret, quien habia renunciado las funciones y el título de canciller de Francia. En otro autoriza á sus hijos los duques de Chartres y de Nemours para que tomen en la Cámara de los Pares, durante la presente sesion, el lugar y el rango que les pertenece; y en otros hace diferentes nombramientos; á saber: al mariscal conde Jourdan para que desempeñe interinamente las funciones de ministro de Negocios extrangeros: al baron Bignon para ministro tambien interino de Instruccion pública. Mr. Tupier ha sido encargado interinamente del de Marina, quien deberá trabajar al mismo tiempo en el ministerio interino de Hacienda.

Los comisionados nombrados el dia 2 para proteger el viage de S. M. Carlos X llegaron á Rambouillet á las 8 de la noche. Mr. de Coigny, uno de ellos, manifestó á sus compañeros seria del caso que en atencion á que S. M. lo conocia personalmente, se presentase él solo antes de verificarlo la comision; convinieron en ello, y á poco tiempo Mr. de Coigny (ó segun otros el duque de Ragusa) vino á anunciarles que S. M. no pensaba salir de Rambouillet hasta recibir respuesta al acta de abdicacion que habia dirigido al Lugarteniente general del reino, y que interim llegaba les ofrecia alojamiento en su palacio. Los comisionados contestaron á esta oferta, que habiendo venido para proteger el viage de S. M. y Real familia, si no se realizaba el objeto de la venida, iban á retirarse. Se les hizo entender que podian obrar como gustasen, y en consecuencia regresaron á Paris. Poco tiempo despues de su llegada se tomó una resolucion, cuyo efecto se notó al momento por toda la capital: de todos los ángulos de ella se dirigia gente armada hácia la plaza de Luis XV y al camino de Versailles. Se echó mano de los omnibus, los coches de alquiler y de todo cuanto podia servir de transporte, y se halló disponible para conducir gente armada; y se dice que á las 4 de la tarde estaban en movimiento mas de 600 hombres bajo las órdenes del general Pajol y del coronel Jacqueminot, elegidos para el efecto. Por otra parte los refuerzos que del Havre de Gracia y de Rouen llegaban á Poissy ó á S. Germain se dirigian tambien hácia Rambouillet. Los comisionados volvieron á salir de Paris para preguntar otra vez á Carlos X y á su Real familia si deseaban ser acompañados ó conducidos.

En el dia 4 dice el Monitor, se consumó la obra comenzada en 27 y 28 de Julio el arroyo patriótico que condujo sobre Rambouillet cerca de 600 hombres de la guardia nacional de Paris ha producido, como se debia esperar, resultados de suma importancia. S. M. instruido de la salida de gente armada, ha dejado con su familia el palacio de Rambouillet. Las tropas nacionales escamparon en Cognieres, y hoy á las tres de la madrugada querian marchar sobre Rambouillet; pero aunque con mucho trabajo pudo detenerlas el general Pajol, pues su marcha era ya inútil. El resultado de este movimiento ha sido inmenso: la salida del Rey, su abdicacion definitiva, la adquisicion de los diamantes de la corona, y la capitulacion de toda la guardia Real.

A las seis han entrado en esta el general Pajol y el coronel Jacqueminot con los diamantes de la corona.

CAMBIO DEL DIA.

London 27 1/2. Paris 10 1/2. Santander 1 beneficio. Bilbao par. Cádiz idem. Sevilla 1 benef. Málaga 4 1/2 id. Granada par. Alicante 1 dño. Murcia idem. Valencia idem. Barcelona 4 pesos fuertes 2 1/2 beneficio. Zaragoza 1 dño. Coruña 1 idem. Santiago 1 idem. Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. Vales Reales consolidados 40, 30 y 38 operaciones, y á última hora papel á 37. Idem no consolidados 94, 92 operaciones, y á última hora á 9 papel. Deuda

consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 44.—Acciones del Banco, cada una 18 1/2.

AVISO.

El buque correo número 2, que llegó de la Habana á la Coruña el 31 de Julio último, saldrá con la correspondencia para dicha Isla, Puerto Rico y Canarias el 1.º de Setiembre próximo del indicado puerto.

ANUNCIOS.

Sinónimos castellanos de D. Josef Lopez de la Huerta y de D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos: Un tomito en 16.º Se hallará á 12 rs. en pasta en el despacho de la imprenta Real. Tratándose en dicho Real establecimiento de probar un grado de letra llamado por su pequeñez microscópica, se eligió el interesante tratado de Sinónimos de Huerta, añadiendo los inéditos de Cienfuegos, que no son de menos valor; no dudando que será recibido este trabajo por los amantes de la lengua española con el aprecio que se adquirieron sus autores, á que se agrega el mérito tipográfico, que no podrá menos de reconocerse.

Continúa el catálogo de las estampas que se hallan de venta en la Calcografía de la imprenta Real.

- El Charlatan ó Sacamuelas, pintado por Roclans, y grabado por Carmona, 34 rs.
- Sta. Cecilia, pintada por Reni, y grabada por Noseret, 24 rs.
- S. Juan Bautista, pintado por Ribera, y grabado por Henriquez, 28 rs.
- Sta. Maria Egipciaca, pintada por Ribera, y grabada por Pieron, 28 rs.
- Una Sacra Familia, pintada por Murillo, y grabada por Romanet, 18 rs.
- S. Francisco de Asís, pintado por Ribera, y grabado por Nibaul, 20 rs.
- El Aguador de Sevilla, pintado por Velazquez, y grabado por Ametller 24 rs.
- Sta. Rosa de Lima, pintada por Murillo, y grabada por Ametller, 24 rs. (Se continuará.)

Astas y memorias de la Real academia médico-quirúrgica de Cádiz, tomo 5.º, núm. 4.º Se hallarán de venta en Madrid en la botica del Sr. Hernandez de Gregorio, socio de dicha academia; en la librería de Paz y Davila, y en las de las principales capitales del reino al precio de 4 rs. vn.

Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes, en que se demuestra la incertidumbre de estos y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de derecho para la recta administracion de justicia, perjuicio de los mayorazgos &c. por el Dr. D. Juan Francisco de Castro: segunda edicion mejorada é ilustrada con las citas á la novisima Recopilacion, 2 rs., 4.º—Compendio de la mitología, ó epitome de la fabula histórica de los dioses, dispuesto y adoptado por los PP. de la compañía de Jesus para la enseñanza y mas facil inteligencia de los autores clásicos latinos: un tomo en 16.º á 3 rs. en rústica y 5 en pasta. Se hallarán en Madrid librería de Múñiz y Millana, carrera de S. Jerónimo, y en las capitales de provincia.

Grande almacén de anteojos de nueva invencion; obra crítica. Se hallará en la librería de Razola, calle de la Concepcion gerónima á 2 rs.

Se cita para junta general, que ha de celebrarse ante el señor Doncel, el dia 22 del corriente Agosto á las nueve de la mañana, á todos los interesados y acreedores á la testamentaria del Sr. Don Santiago Ramon de Ceberio, que radica en la escribanía de Mejía.

Se cita en el término de 30 dias á D. Gaspar Garcia, padre y legitimo administrador de D. Francisco Garcia Sanchez de Silveira, para que comparezca en el juzgado del Sr. Doncel, por la escribanía de Sancha, á oír la notificacion de un despacho del alcalde mayor de la ciudad de S. Fernando.

Para dar cumplimiento á una Real provision de la chancillería de Granada, se cita y emplaza por el perentorio término de 30 dias, á los herederos de D. Juan Fantoni, D. Domingo de Oles y de D. Juan Yolí, á fin de que comparezcan en el juzgado del Sr. Doncel, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de Sancha, donde se les notificará el contenido de dicha Real provision.